



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
ADMINISTRACION MERCADO MUNICIPAL

REF.: Deroga D. Exento N° 804/ 21 enero 2011.

02351

VALLENAR, 04 JUL 2023

06 JUL. 2023

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 804 de fecha 21 enero 2011 que aprueba la rebaja del 50% del valor de arriendo, del Local 21 de Plaza de artesanos del Mercado Municipal, a Doña Herminia Velis Santander,
2. Carta recepcionada DAF. de fecha 29 de septiembre 2022, de la Sra. Herminia Velis Santander en la cual solicita mantener hasta el año 2024 beneficio de exención del 50% arriendo Mercado Municipal.
3. Memo 45 de fecha 10 de mayo 2023 de Encargada de la Administración del Mercado Municipal (solicita pronunciamiento de Dirección Jurídica).
4. Informe N° 138 de fecha 17 de mayo del 2023, de la Dirección Jurídica.
5. Informe socioeconómico N° 615/2023 Departamento de Protección Social.
6. Decreto Exento N° 1603/12-05-23, el cual designa como Administrador Municipal al Sr. Víctor Escudero Failla.
7. Decreto Exento N° 1609/Decreto Exento 1950 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
8. El artículo 4° de la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar. Aprobado por el decreto Exento N° 1420 del 05/06/2017 y la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Deróguese Decreto Exento N° 804 de fecha 21 enero 2011, que aprueba la rebaja del 50 % del valor del arriendo, del Local 15 de Plaza de Artesanos del Mercado Municipal, a Doña Herminia Velis Santander
2. Que una vez revisado sus actuales antecedentes y de acuerdo a pronunciamiento de la Dirección Jurídica e informe socioeconómico N° 615 del 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, este Municipio determinó extiéndase el beneficio de forma irrevocable sólo hasta el 31 de diciembre 2023.
3. Notifíquese por escrito a la interesada señalando que a partir de 01 de enero del 2024 su pago por concepto de arriendo mensual corresponderá al 100% de acuerdo a lo anteriormente señalado.
4. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar para fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control.
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Oficina Transparencia Municipal
- Administración Mercado Municipal
- Oficina de Partes.

VEF/FA/TIM/UCH/miad